



BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 19/11/2024 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DIBUJO (185)

PLAZA ACEPTADA	FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	TP	CÁCERES TC	TP	MÉRIDA TC	TP	PLASENCIA TC	TP	ENG._C1
			2995	DÍAZ BORREGO, ALICIA VICTORIA	5,448	22/03/2025	X	X			X	X			
			8511	GARCÍA FUENTES, JOSÉ MARÍA	4,168	14/11/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			8639	GAMITO VILLALOBOS, BEATRIZ	2,868	22/03/2025	X	X			X	X			
			6420	HERNÁNDEZ MOLÍN, MARTÍN	2,831	14/11/2026	X	X	X	X	X	X	X	X	
			8328	ALONSO CASADO, ANDREA	1,429	22/03/2025									
			3346	SÁNCHEZ DÍAZ, DANIEL	1,262	22/03/2025			X	X			X	X	
			5791	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, IRENE	1,140	22/03/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

Exclusión:

E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.

E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)

E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.

E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.

E5. Falsedad documental en méritos alegados.

E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.